

(R. C. del S. 1073)

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 30 de julio de 2007, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución Conjunta Número 136 de 30 de julio de 2007, para que se lea como sigue:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ceder, en carácter de usufructo, por el precio nominal de un dólar (\$1.00) al año, a la Banda Comunitaria de San Sebastián, Inc., la estructura del anexo de la Escuela Mínima Oronoz, localizada en la Urbanización Pepino del Municipio de San Sebastián.”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 30 de julio de 2007, para que lea como sigue:

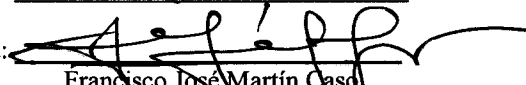
“Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas ceder, en carácter de usufructo, por el precio nominal de un dólar (\$1.00) al año, a la Banda Comunitaria de San Sebastián, Inc., la estructura del anexo de la escuela Mínima Oronoz, localizada en la Urbanización Pepino del Municipio de San Sebastián.”

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 21 de agosto de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Casó
Secretario Auxiliar de Servicios